



DECRETO EXENTO N° 3.333

RETIRO, 27 de noviembre del 2012

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 2.044 de fecha 17.07.2012, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- La Cesión y Transferencia de Patente Municipal Giro Restaurante Diurno, Rol Alcoholes N° 40.145 de Don Hector Hugo Illanes Rut N° 14.587.013-5 a la Sra. Helvecia del Carmen Carmona Alvarado Rut N° 7.363.827-5;
- 4.- El Memorando Interno N° 048 de 09.11.2012, donde comunica la toma de conocimiento la Cesión de Derechos;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, la Cesión y Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Restaurante Diurno, Rol Alcoholes N° 40145 de Don Hector Hugo Illanes a la Sra. Helvecia Carmona Alvarado .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas